



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 157-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 05 de setiembre de 2019.

VISTO: El expediente N°1704, del 19 de agosto del 2019, correspondiente a la comunicación en la cual el presidente del Jurado constituido con la Resolución N° 192-2014/UNT-FACSO-CA, del 12 de noviembre de 2014, alcanza el anteproyecto de tesis titulado "**FACTORES ANTRÓPICOS QUE AFECTAN LA CONSERVACIÓN DEL SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES, SECTOR PUERTO 25 – RUTA TURÍSTICA 1**", presentado por las bachilleres GLORIA CELESTE CISNEROS PRECIADO y LYNDA RUBI SUNCION MANRIQUE, para optar el título profesional de Licenciadas en Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N° 192-2014/UNT-FACSO-CA, del 12 de noviembre de 2014, se designa al jurado evaluador del anteproyecto de tesis denominado "FACTORES ANTRÓPICOS QUE PERJUDICAN LA CONSERVACION DEL ATRACTIVO TURÍSTICO SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES, SECTOR PUERTO 25 RUTA 1" presentado por GLORIA CELESTE CISNEROS PRECIADO y LYNDA RUBI SUNCION MANRIQUE para optar el título profesional de Licenciadas en Turismo.

Que de lo consignado en el acta suscrita por los integrantes del indicado jurado, el 12 de marzo del 2019 y que obra en el expediente señalado en la referencia, se desprende que el mencionado anteproyecto de tesis ha sido debidamente corregido por las mencionadas bachilleres, considerando la modificación del nombre del indicado anteproyecto, por la nueva denominación: FACTORES ANTRÓPICOS QUE AFECTAN LA CONSERVACIÓN DEL SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES, SECTOR PUERTO 25 – RUTA TURÍSTICA 1; y además ha sido favorablemente evaluado para efectos de su correspondiente aprobación como proyecto de tesis;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la aprobación del indicado documento, con el carácter de proyecto de tesis y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;



RESOLUCIÓN N° 157-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución N° 192-2014/UNT-FACSO-CA, del 12 de noviembre de 2014, específicamente, en lo concerniente al título de ese anteproyecto, el que en razón de lo señalado en la parte considerativa, pasa a denominarse: "FACTORES ANTRÓPICOS QUE AFECTAN LA CONSERVACIÓN DEL SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES, SECTOR PUERTO 25 – RUTA TURÍSTICA 1" y dejar sin efecto toda disposición que se oponga a lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el proyecto de tesis titulado "FACTORES ANTRÓPICOS QUE AFECTAN LA CONSERVACIÓN DEL SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES, SECTOR PUERTO 25 – RUTA TURÍSTICA 1", presentado por las bachilleres de la Escuela Profesional de Turismo, GLORIA CELESTE CISNEROS PRECIADO y LYNDA RUBI SUNCION MANRIQUE, para optar el título profesional de licenciadas en Turismo, documento cuyo texto forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR al Jurado Calificador constituido con la Resolución N° 192-2014/UNT-FACSO-CA, del 12 de noviembre de 2014, la evaluación del proyecto de tesis titulado "FACTORES ANTRÓPICOS QUE AFECTAN LA CONSERVACIÓN DEL SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES, SECTOR PUERTO 25 – RUTA TURÍSTICA 1". Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente: Mg. Wilser Renán Castillo Carranza
Secretario: Dr. Segundo Oswaldo Alburqueque Silva
Vocal: Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR al Lic. Adriel Oser Hermenegildo Alfaro como asesor del proyecto de tesis "FACTORES ANTRÓPICOS QUE AFECTAN LA CONSERVACIÓN DEL SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES, SECTOR PUERTO 25 – RUTA TURÍSTICA 1".



RESOLUCIÓN N° 157-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el cinco de setiembre del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-VRINV- OGDA
- FACSO-U. INV. - DET- DAT - **REG.TEC**
- HIST. ACAD.- Interesado-Archivo
A/V/D.
WJCC/Sec. Acad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA